

**PLIEGOS DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL  
CONTRATO PRIVADO DENOMINADO: CONCIERTOS Y ACTUACIONES  
MUSICALES PARA LAS TEMPORADAS 2017-2018-2019.**

**I. CONCIERTOS Y ACTOS.**

Por la presente contrata, el contratista se obliga, a las prestaciones descritas en las dos siguientes cláusulas, corriendo a cargo de la Ciudad Autónoma la organización de los espectáculos musicales descritos, con motivo de la celebración de los trece actos institucionales que en las dos cláusulas siguientes se relacionan, participando en ellos, según las especificaciones de este pliego, una banda de música o una orquesta sinfónica.

Asimismo, se ofrecerán un total de veintisiete conciertos a lo largo de la duración del contrato.

**II. ACTOS Y CONCIERTOS EN LOS QUE PARTICIPARÁ LA BANDA.**

La Banda estará formada básicamente por instrumentos de viento y percusión, estructurándose, de una manera aproximada, de la siguiente manera:

- Un flautín.
- Seis flautas.
- Tres oboes.
- Un corno inglés u otro oboe.
- Tres fagotes (opcional).
- Un contrafagot (opcional).
- Entre diez y veinte clarinetes.
- Dos requintos (opcional).
- Dos clarinetes altos (opcional).
- Uno o dos clarinetes bajos.
- Entre cinco y ocho saxofones altos.
- Percusión. Seis a ocho percusionistas. Se repartirán los siguientes instrumentos en función de la actuación:
  - Un bombo.
  - Dos platos.
  - Una caja.
  - Una batería.
  - Entre dos y cuatro saxofones tenores.
  - Uno o dos saxofones barítonos.
  - Un saxofón bajo (opcional).
  - Entre dos o cuatro fliscornos.
  - Entre cuatro y ocho trompas.
  - Entre cuatro y ocho trompetas.
  - Entre dos y cuatro (uno de ellos trombón bajo) trombones.
  - Entre uno y tres bombardinos.
  - Una o dos tubas.
  - Cuatro tímboles.
  - Un gong.
  - Una marimba.
  - Campanas.

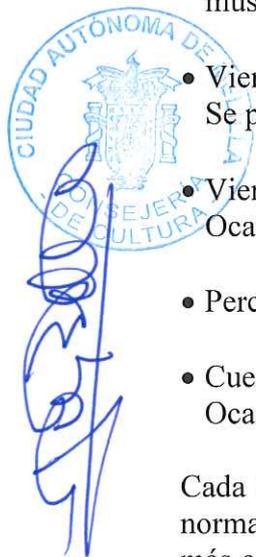
MES	ACTUACIONES	Nº DE MÚSICOS	DURACIÓN
NOVIEMBRE	Concierto Kursaal	45	2 Horas
DICIEMBRE	Concierto Kursaal Acto Constitución	45 40	2 Horas 1 Hora

<b>FEBRERO</b>	Concierto Kursaal	45	2 Horas
<b>MARZO-ABRIL</b>	Semana Santa. -Presentación cartel. -Pregón. Procesiones (4) Acto 19 de marzo	40/45	1,3 Horas 2 Horas 2/4 Horas 1 Hora
<b>MAYO</b>	Conciertos parque (2)	45	1 Hora
<b>JUNIO</b>	Conciertos parque (2)	45	1 Hora
<b>SEPTIEMBRE</b>	Ferías y actos institucionales Inauguración Festejos Taurinos Procesión día 8 Actos día 17	45	

### III. ACTOS Y CONCIERTOS EN LOS QUE PARTICIPARÁ LA ORQUESTA.

- La orquesta de cámara o sinfónica constará de cuatro grupos proporcionales de instrumentos musicales similares:
- Viento madera: 1 flautín, 2 flautas, 2 oboes, 1 corno inglés, 2 clarinetes y 2 fagots (opcionales). Se podrá incluir 1 clarinete bajo o 1 contrafagot y saxofones.
- Viento metal: de 2 a 5 trompetas, de 2 a 6 trompas, 2 ó 3 trombones tenores y 1 o 2 bajos. Ocasionalmente, 1 tuba.
- Percusión: timbales y caja.
- Cuerdas: de 12 a 16 violines, de 2 a 6 violas, de 4 a 8 cellos y de 2 a 4 contrabajos o más. Ocasionalmente también se podrá incluir arpa y piano.

Cada sección de la orquesta tendrá la colocación determinada de los 15 tipos de instrumentos normalizada, según su potencia sonora. Así, los instrumentos de cuerda se situarán al frente, de más agudo a más grave, detrás se colocarán los instrumentos de viento, primero madera y luego metal, y al final se colocarán los instrumentos de percusión y el piano o arpa.





### Director de orquesta

El director de la orquesta cumplirá con una función principal en la orquesta sinfónica, dirigiéndola en los actos y espectáculos y será el responsable de la formación musical de los instrumentistas en los ensayos.

MES	ACTUACIONES	Nº DE MÚSICOS	DURACIÓN
<b>OCTUBRE</b>	Concierto Kursaal	40	2 Horas
<b>DICIEMBRE</b>	Concierto Kursaal	40	2 Horas
<b>ENERO</b>	Concierto Kursaal	40	2 Horas
<b>FEBRERO</b>	Concierto Kursaal	40	2 Horas
<b>MAYO</b>	Concierto Kursaal	40	2 Horas
<b>JUNIO</b>	Gala Lírica	40/50	2 Horas
<b>SEPTIEMBRE</b>	Misa de la Patrona	25	1 Hora

### IV. CONTRATACIÓN DEL DIRECTOR Y LOS MÚSICOS

En cuanto a la plantilla de músicos más arriba referidas, podrá ser fija de la empresa adjudicataria, contratados con duración indefinida, o bien contratarse al director o a todos o algunos de los instrumentistas con motivo de cada uno o varios de los espectáculos en la modalidad de duración determinada, de acuerdo con lo dispuesto para el régimen laboral especial de artistas en espectáculos públicos, regulado en el Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, por lo que se regula la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos.

A los efectos de la relación laboral de los instrumentistas, se entenderá que el contratista asume la posición de organizador del espectáculo o empresario, con total indemnidad para la ciudad.

### V. ENSAYOS

Por lo que se refiere a los conciertos de temporada, en el teatro Kursaal u otro espacio escénico, se realizarán un mínimo de 8 ensayos de dos horas cada uno para cada uno de los espectáculos y 2 ensayos de dos horas de duración como mínimo para los actos institucionales. El contratista estará obligado a informar sobre el lugar, fecha, horario y asistentes a cada uno de los ensayos a realizar, con un mínimo de diez días de antelación al primer ensayo. Asimismo, la Ciudad Autónoma de Melilla podrá comprobar, mediante inspección ocular, los ensayos previstos.



## VI. DERECHOS DE AUTOR Y PAGO A LA SGAE

Mediante el presente contrato, la agrupación musical o empresa adjudicataria del presente contrato, cede los derechos de explotación de los derechos de autor de la interpretación de los conciertos y los actos indicados en las cláusulas segunda y tercera del presente pliego y, por ello, la Ciudad Autónoma podrá difundirlas públicamente, reproducirlas en cualquier soporte y cederlas a títulos oneroso o gratuito a cualquier medio de difusión.

## VII. UNIFORMES

Para la banda: los músicos irán ataviados con uniformes de invierno que consistirá en un traje de chaqueta, con camisa blanca y corbata. La uniformidad de verano consistirá en camisa de manga corta blanca, sin chaqueta.

Para la Orquesta: Esmoquin negro con camisa blanca y pajarita negra, para hombres, y para mujeres, vestido largo negro. En verano, se admitirán la uniformidad de pantalón negro y camisa de manga larga negra.

Melilla, a 21 de marzo de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y FESTEJOS

Fdo. Juan Bellver Garrido